

Ficha de adaptación de las Guías Docentes a la docencia y evaluación no presencial

Nombre de la Titulación:DERECHO

Código de la Titulación: 421

Nombre de la Asignatura: Trabajo fin de Grado

Código de la Asignatura: 27738

3. Adaptaciones en la metodología y en la evaluación de los TFG

Con el objetivo de adaptarnos a la situación de no presencialidad prevista para este segundo semestre, se modifica el procedimiento de defensa y evaluación de los Trabajos Fin de Grado que se contiene en la guía docente y en la Memoria de la Titulación.

De acuerdo con habilitación dada a los Centros por parte de la Guía de la Universidad de Zaragoza para la adaptación de la docencia no presencial y evaluación online, aprobada por el Consejo de Gobierno de 27 de abril, los TFG del Grado en Derecho se regirán por lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 16 de marzo de 2018, que regula el sistema simplificado para la dirección y defensa del trabajo. Ello significa, en síntesis, que el acto de defensa no se realizará ante Tribunal, sino que se deberá realizar de manera no presencial (videoconferencia) ante el propio director, que será además a quién corresponda la calificación del trabajo. Este procedimiento se aplicará para tanto para la convocatoria de junio como para la de septiembre.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones de 24 de abril de 2020 de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho, al propio director no solo le compete la calificación numérica del TFG, de 0 a 10, sino también la cualitativa, incluyendo, en su caso, la mención de la Matrícula de Honor. Ha de recordarse, a estos efectos, que, de acuerdo con la normativa aplicable, no existe un cupo máximo para esta asignatura.

En relación con el depósito del trabajo, a través de la web se informa a estudiantes y profesores sobre la forma de realizar el acto de depósito (online) por parte del estudiante, así como del documento a presentar con el visto bueno del director (disponible en la web). Adviértase que con el procedimiento simplificado no se precisa la realización de copias del trabajo en papel para depositarlas en la Secretaría.

Por lo que se refiere al acto de defensa, seguirá consistiendo en la exposición oral por el estudiante de los aspectos que considere más relevantes de la memoria del Trabajo Fin de Grado y no debe superar los diez minutos de duración. Se modifica el medio, ya que habrá de hacerse por videoconferencia, y el receptor, que será el director del trabajo. Para que el acto de defensa discurra con todas las garantías, se recomienda la grabación del mismo.

Con relación a los criterios de evaluación, se mantienen los que se establecen en la guía docente, pero adaptándolos a la nueva situación. Así, las distintas competencias que se valoran en el trabajo escrito se ponderarán en un 80 % de la nota final y la exposición oral en el 20 % restante. Se elaborará a estos efectos un formulario para cumplimentar por parte del director, que se publicará en la web de la Facultad. En el caso de que no fuera posible la publicación de las calificaciones en los tablones de los Departamentos o del centro, como hasta ahora, será comunicada al estudiante mediante correo electrónico dirigido a su dirección de correo @unizar.es con acuse de recibo. El director debe conservar el correo en el que se acusa recibo de la recepción de la calificación por parte del estudiante

